

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de registro N° 00166 del 18.01.2022
Carretera Piura-Sullana km 3.5 - II Zona Industrial Club de Tiro Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "SANTA LUCIA I" E.I.R.L
N° 0019A-2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 19 ENE 2022

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 00166 de fecha 18 de enero del 2022, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora **LLACSAHUANGA CARRERA LUZ VILMA**, apoderada legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SANTA LUCIA I" E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SANTA LUCIA I" E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0073-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de enero del 2020 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad Estándar, en la ruta Piura –Suyo y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

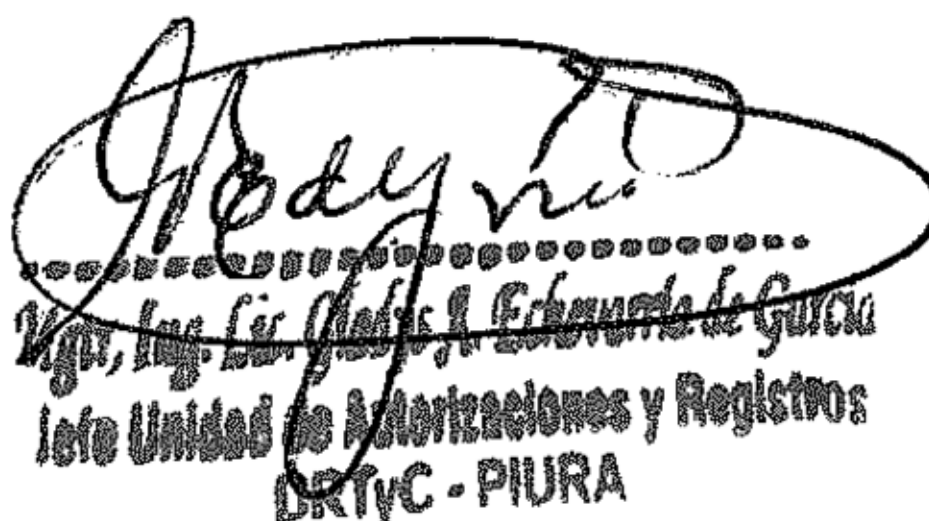
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SANTA LUCIA I" E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CAMPOVERDE SAN MARTIN JUVENAL	Q03133032	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SANTA LUCIA I" E.I.R.L** en su domicilio sito en Carretera Piura-Sullana km 3.5 II - Zona Industrial Club de Tiro Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Lic. Gladys A. Echavarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA